

El Consistorio suspendió la licencia de construcción de un templo protestante



El asesor legal del CEC, Pablo Simarro

(EL PAÍS / Antía Castedo, Girona / 07/09/2011) El Consejo Evangélico de Cataluña y la Federación de Entidades Evangélicas de España (Ferede) presentarán hoy un recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Salt (Gironès) por vulneración de derechos fundamentales. La comunidad evangélica cree que la decisión del alcalde Jaume Torramadé (CiU) de suspender por un año la concesión de licencias para centros de culto en un polígono de la ciudad vulnera el derecho a la libertad religiosa.

"No tienen interés en solucionar la situación y nosotros hemos decidido no callar durante más tiempo", declaró Pau Simarro, abogado de la congregación. La iglesia evangélica Holy Ghost Ministry International solicitó el pasado 8 de agosto una licencia al Ayuntamiento de Salt para abrir un centro de culto en el polígono de Torremirona, el lugar reservado por la anterior alcaldesa socialista, Iolanda Pineda, para que las distintas confesiones pudieran celebrar sus liturgias en cumplimiento con la Ley de Centros de Culto de la Generalitat.

Pocos días después, el nuevo alcalde decidió suspender las licencias por un año para evaluar "si los centros de culto pueden perjudicar la actividad económica del polígono". Este argumento que no convence a los evangélicos. "No se pueden suspender licencias en genérico. Es aleatorio y arbitrario", arguye Simarro. La comunidad evangélica recuerda que el artículo 16 de la Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa y a ejercer "sus manifestaciones", lo que no es posible si no se cuenta con un lugar par hacerlo, alegan.

La Holy Ghost Ministry International tiene alquilado un local de 200 metros cuadrados en el polígono desde marzo pasado e incluso ha efectuado obras para adecuarlo a la actividad religiosa. Por ello, además del recurso contencioso, la Iglesia presentará hoy un recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Salt para pedir una licencia provisional que desbloquee el conflicto. Simarro no tiene muchas esperanzas de que el Consistorio responda de forma positiva porque incurriría en "discriminación" contra las otras confesiones. En ese mismo polígono sí podrán construir una mezquita dos entidades marroquíes que obtuvieron el certificado de compatibilidad urbanística en marzo y, por tanto, se libran de la suspensión temporal. Tienen hasta el día 23 de este mes para presentar el proyecto y, si no lo hacen, perderán el derecho a levantar el templo.

Fuente: [EL PAÍS / Antía Castedo](#)